

Acta Sesión Ordinaria No.04-99
19/01/99

Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-99 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Jesús María Rojas Araya, quien preside
Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, vicepresidenta
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez
Sr. Gaspar Rodríguez Delgado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vasquez Alvarado
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya

REGIDORES SUPLENTES

Srta. María Amalia Zamora Mora

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Elvia González Fuentes

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #02, de la Sesión Ordinaria No.02-99, celebrada el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #02, de la Sesión Ordinaria No.02-99, celebrada el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.

2. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #03, de la Sesión Extraordinaria No.03-99, celebrada el catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #03, de la Sesión Extraordinaria No.03-99, celebrada el catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Que de acuerdo a solicitud presentada por la Empresa WPP, en la cual plantean la cancelación por parte de la Municipalidad de Belén, del ajuste por concepto del costo de tratamiento de desechos sólidos, comprendido del 19 de octubre de 1998 al 04 de enero de 1999. Esto en virtud a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa, la cláusula décimo tercera del contrato de recolección, transporte, disposición y tratamiento final de los desechos sólidos; emitido entre esta Institución y la Empresa WPP Continental de Costa Rica y la cláusula segunda del Addendum al Contrato antes mencionado.

Dicho ajuste es por un monto de ₡1.713.276.41 el cual se calcula considerando las toneladas servidas por el cantón de Belén según se detalla en el siguiente cuadro.

Fecha inicio semana	Nº de Factura	Toneladas servidas	Precio vigente	Precio propuesto	Diferencia a pagar	Valor del ajuste por semana
19-oct	5005	95.735	¢1.553.85	¢3.229.00	¢1.675.15	¢160.370.49
26-oct	5045	77.200	¢1.553.85	3.229.00	¢1.675.15	¢129.321.58
2-nov	5097	83.225	¢1.553.85	3.229.00	¢1.675.15	139.414.36
9-nov	5228	173.765	¢1.553.85	3.229.00	¢1.675.15	291.082.44
23-nov	5229	79.250	¢1.553.85	3.229.00	¢1.675.15	132.755.54
30-nov	5264	171.465	¢1.553.85	3.229.00	¢1.675.15	287.229.59
14-dic	5270	85.595	¢1.553.85	3.229.00	¢1.675.15	143.384.46
21-dic	5377	85.860	¢1.553.85	3.229.00	¢1.675.15	143.828.38
28-dic	5389	60.000	¢1.553.85	3.229.00	¢1.675.15	100.509.00
04-en	5395	110.665	¢1.553.85	3.229.00	¢1.675.15	185.380.47
		1022.760				1.713.276.41

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar a la Empresa WPP Continental de Costa Rica que:

-  En virtud de lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa en beneficio del mantenimiento del equilibrio económico del contrato, la Administración debe ajustar los precios, aumentándolos o disminuyéndolos, cuando varíen los costos directos o indirectos, estrictamente relacionados con la obra, el servicio o el suministro, mediante la aplicación de ecuaciones matemáticas basadas en los índices oficiales de precios y costos, elaborado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. La aplicación del reajuste estará sujeta a la presentación por parte del contratista adjuntando un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que componen su precio, incluyendo un desglose de los precios unitarios.
-  En el Contrato de Recolección, Transporte, Disposición y Tratamiento Final de los Desechos Sólidos suscrito entre la Empresa WPP y la Municipalidad de Belén, en la cláusula vigésimo tercera se determinó una fórmula matemática de establecimiento de los ajustes de precios, la cual se aplica anualmente siempre y cuando se cumplan con los artículos 49 y 87 de la Ley de Contratación Administrativa.
-  El día 30 de julio de 1998, la Municipalidad y la Empresa WPP firmaron un addendum al contrato, donde se decidió modificar la fórmula de ajustes del precio para el servicio de tratamiento final, en virtud de las reformas de nuevas regulaciones que han ayudado en alguna medida a la solución del problema ambiental. No obstante, desde el punto de vista financiero, el problema se agudiza, porque las mayores exigencias ambientales generan un incremento en los costos y conducen al consecuente cambio en el precio del servicio, para hacer sostenible y lograr un equilibrio financiero.
-  Consecuentemente con lo antes señalado, se aprueba la cancelación del reajuste solicitado por la Empresa WPP Continental S.A., por un monto de ₡1.713.276.
-  Se encarga al Departamento de Rentas y Patentes a realizar las gestiones que correspondan para actualizar las tarifas ante la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

2. Somete a análisis del Concejo el Convenio con el Banco Crédito Agrícola de Cartago para que se le autorice firmarlo.

Convenio Interinstitucional entre el Banco Crédito Agrícola de Cartago y la Municipalidad de Belén para la prestación de Servicios.

Entre nosotros, Maximiliano Alvarado Ramírez, mayor, casado dos veces, Administrador de Empresas, cédula uno - trescientos noventa - cero veintidós, vecino de San José, Subgerente General con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO, denominado

en adelante **"EL BANCO"**, cédula jurídica cuatro - cero cero cero - cero cero mil ciento veintiocho, domiciliado en Cartago, con vista de los libros del Registro Público, Sección Mercantil, al tomo mil treinta y siete, folio ciento ochenta y seis y por otra parte, William Alvarado Bogantes, mayor, casado una vez, vecino de La Ribera de Belén, con cédula cuatro - ciento treinta - trescientos cincuenta, como Alcalde Municipal de la MUNICIPALIDAD DE BELÉN que en adelante se denominara **"MUNICIPALIDAD"**, cédula jurídica tres - cero cero catorce - cero cuarenta y dos cero noventa - trece convenimos en celebrar el presente contrato de arrendamiento, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **EL BANCO** arrendará un espacio físico dentro del Palacio Municipal de San Antonio de Belén, de la Provincia de Heredia con el objeto de brindar los servicios Bancarios de la Institución y del cobro de los Servicios Municipales.

SEGUNDA: Que la **Municipalidad** autoriza la instalación de la agencia del **Banco** dentro del Palacio Municipal, para lo cual se facilitará un local de ciento treinta metros de área, dentro del edificio que ocupa el Palacio Municipal, así como fluido eléctrico, agua, líneas telefónicas y de fax, siempre y cuando se mantenga el consumo actual y en el momento en que el **Banco** amplíe sus líneas telefónicas e instale equipos como aire acondicionado y otros, la **Municipalidad** exigirá realizar una distribución tanto de líneas telefónicas como del sistema de electricidad, independientes a los de la **Municipalidad** y deberán cubrir sus propios gastos. Además se autoriza al **Banco** a realizar la remodelación y construcción de una batería de baños de acuerdo a los diseños aprobados por ambas partes. La Municipalidad se hará cargo del costo e instalación de la tubería interna de los baños.

TERCERA: La **MUNICIPALIDAD** mantendrá una cuenta corriente con el **BANCO** para manejar los fondos de la **MUNICIPALIDAD**, así como inversiones. De igual forma, la **MUNICIPALIDAD**, podrá realizar todo tipo de inversiones en el **BANCO**.

CUARTA: Que el local a arrendarse lo recibe el **BANCO** en perfectas condiciones, comprometiéndose a devolverlo en iguales condiciones, salvo el deterioro causado por el tiempo o causas fortuitas.

QUINTA: Que el precio del alquiler se fija en un monto de ¢20.000.00 (veinte mil colones) exactos por mes, pagaderos por mes vencido a partir del refrendo por parte del ente Contralor, en las Oficinas Municipales. Que el **BANCO** acepta incrementar en un quince por ciento anual el alquiler calculado sobre la base originalmente pactada siempre y cuando el índice oficial de precios sea superior o igual a dicho porcentaje.

SEXTA: Que el plazo del presente contrato es de tres años, pudiéndose prorrogar a su vencimiento por períodos iguales. De darse dicha circunstancia, las partes se encontrarán facultadas para negociar un nuevo precio, por el nuevo periodo. Las partes darán aviso entre si de su deseo de darle término al contrato con noventa días hábiles de anticipación a la fecha en que pretendan desocupar el inmueble.

SETIMA: EL BANCO queda autorizado para que pueda realizar la rotulación de las ventanas del local e instalar un anuncio en la parte posterior del mismo, para identificación comercial del **BANCO**.

OCTAVA: La **MUNICIPALIDAD** no se hará responsable de la **SEGURIDAD** del área asignada al Banco, ni de lo que existe dentro del mismo, no asumiendo responsabilidad por cualquier daño, robo, asalto, incendio, terremoto u otra calamidad que pudiera ocurrir.

NOVENA: El **BANCO** deberá brindar un servicio ágil y eficiente, para todo cliente que requiera efectuar sus operaciones bancarias en dicho local.

DÉCIMA: La **MUNICIPALIDAD** autoriza la presencia de personal de seguridad del **BANCO**, debidamente identificado en sus instalaciones, con el objeto de dar protección a su propia oficina.

DÉCIMA PRIMERA: El **BANCO** brindará sus servicios de atención al público dentro del mismo horario que la **MUNICIPALIDAD**, pudiendo ser variado de mutuo acuerdo entre las partes.

DÉCIMA SEGUNDA: El **BANCO** no estará obligado a hacer ninguna ampliación o remodelación dentro o fuera del local arrendado. Sin embargo, queda facultado para realizar las obras internas que requiera para adecuar el local, por su parte, la **MUNICIPALIDAD** no tendrá la obligación de adecuar el local alquilado a las necesidades del **BANCO**.

DÉCIMA TERCERA: El **BANCO** brindará en la **MUNICIPALIDAD** los servicios propios de su giro y actividad financiera.

DÉCIMA CUARTA: Como único pago por los servicios de recaudación, el **BANCO** percibirá un porcentaje de comisión que la **MUNICIPALIDAD** aplicará sobre cada recibo que el **BANCO** haya tramitado y cobrado debida y oportunamente, con base en los siguientes parámetros:

- ☒ Sobre recibos facturados con importes menores o iguales a ₡24.999.00 (veinticuatro mil novecientos noventa y nueve colones cero céntimos), una comisión del 2% (dos por ciento).
- ☒ Por cada recibo superior o igual a ₡25.000.00 (veinticinco mil colones cero céntimos). Una cuota fija de ₡500.00 (quinientos colones cero céntimos).

Esta comisión se pagará diariamente, para lo cual la Municipalidad faculta al Banco, para que del cobro diario de tasas municipales, se deduzca la comisión correspondiente. Toda comisión que estuviera pendiente de pago deberá ser cancelada por la **MUNICIPALIDAD** en el plazo mencionado en este convenio.

Queda autorizado el **BANCO** para cobrar la comisión respectiva de la cancelación de los recibos de electricidad, siempre y cuando ésta comisión sea generada por el pago automático de dichos recibos y no de aquellos que se pagan en la ventanilla del Banco. Sin embargo, si al término de un año, a partir de la firma del contrato, la

comisión generada por el pago automático no es satisfactorio para el Banco en virtud de los gastos de operación que conlleva la prestación de este servicio, el Banco solicitará a la Municipalidad una renegociación de la comisión que involucre lo pagado por ventanilla.

DÉCIMO QUINTA: El **BANCO** está obligado a acatar lo dispuesto por la **MUNICIPALIDAD** en cuanto a la recepción y entrega de documentos, utilizando para ello los controles que la **MUNICIPALIDAD** considere necesarios, normas que el **BANCO** acepta conocer en su totalidad. Así mismo, en caso de variar alguna de las condiciones vigentes establecidas en este contrato, la **MUNICIPALIDAD** lo comunicara oportunamente.

DÉCIMA SEXTA: La **MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad con respecto al personal del **BANCO** que preste servicios en la agencia.

DÉCIMA SETIMA: Este contrato le cede la exclusividad en las instalaciones al **BANCO** para la realización de las gestiones de los servicios bancarios.

DÉCIMA OCTAVA: La **MUNICIPALIDAD** le otorgará al **BANCO** el acceso a su base da datos, para que puedan emitir los recibos que correspondan en forma eficiente. Así mismo el **BANCO** pondrá a disposición de la **MUNICIPALIDAD** un sistema interactivo de voz para que los clientes puedan consultar sus deudas vía telefónica. Para esto, el **BANCO** pondrá el equipo y el software que considere necesario y la **MUNICIPALIDAD** la línea telefónica.

DÉCIMA NOVENA: El **BANCO** pondrá a disposición el servicio "Pago automático de los Servicios e Impuestos Municipales", para lo cual la **MUNICIPALIDAD** se encargará de elaborar el software correspondiente y el **BANCO** se encargará de promoción y afiliación del sistema.

VIGESIMA: La **MUNICIPALIDAD** correrá con los costos de la elaboración de dicho software y el **BANCO** asumirá lo correspondiente a la implementación y puesta en marcha del nuevo sistema de cobro.

VIGESIMA PRIMERA: En virtud de la suscripción del presente convenio las partes acuerdan rescindir de mutuo acuerdo su relación contractual antaerrior.

VIGESIMA SEGUNDA: El presente convenio es de cuantía inestimable y se realiza a la luz de la Ley de Contratación Administrativa, y el Código Municipal.

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de Heredia a las _____ horas del día _____ de mil novecientos noventa y nueve.

Lic. Maximiliano Alvarado Ramírez
Sub Gerente General
Banco Crédito Agrícola de Cartago

Sr. William Alvarado Bogantes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Belén

SE ACUERDA:

Por unanimidad, autorizar al Alcalde Municipal a firmar el Convenio Interinstitucional entre el Banco Crédito Agrícola de Cartago y la Municipalidad de Belén para la prestación de servicios.

3. Recibió copia de carta de la Empresa Conducen en donde notifican a las diferentes empresas que les brindan servicio no utilizar las calles de Ciudad Cariari para ingresar a su Industria.
4. El día 20 de enero a las 6:00 pm tiene reunión en la Municipalidad de Escazu con los Alcaldes de Santa Ana, Mora y Puriscal para hablar sobre el Convenio con las Municipalidades de la Región para la creación de un Relleno Sanitario, esto para las personas que deseen acompañarlo.
5. A efecto de evitar que algunos regidores se inmiscuyan en procesos propios de la Administración; indica que en lo sucesivo cualquier información que requiera un miembro del Concejo lo solicite por medio de la Secretaria del Concejo e internamente se establecerá con la Secretaria del Concejo los mecanismos a seguir, de la misma manera solicita respetar las áreas de trabajo de los funcionarios.
6. Al existir algunos problemas para la puesta en cobro del impuesto de bienes inmuebles está solicitando una ampliación para aplicar las rebajas del porcentaje por el pago adelantado según acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 70-98 hasta el 26 de febrero de 1999.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 70-98 del ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ampliando el plazo hasta el 26 de febrero de 1999.

7. Desde el punto de vista administrativo informa que ha abierto un período para que las personas que deseen acogerse al pago de prestaciones para dejar de laborar en la institución lo pueden hacer hasta el mes de febrero.
8. Por medio de la Fundación GEO y esta Municipalidad que va a iniciar con el plan de embellecimiento de las rutas principales y algunos parques del cantón, por lo anterior ha asignado a Ana Yancy Arce para que le colabore y se pretende involucrar a las Asociaciones de Desarrollo y Comisión de Ambiente. El grupo GEO se encarga de buscar el financiamiento necesario para los diseños de las áreas.

ARTICULO III. MOCIONES.

1. **Promovida por:** Luis Alberto Zumbado Carmona.
Acogida por: Gaspar Rodríguez Delgado.

Considerando:

Que los autobuses de la Ruta 217 propiedad de Fernando Zúñiga e hijos al pasar por la parada principal del centro de Belén y del Distrito La Asunción, cuando van para San José ya no tienen lugar donde acomodar mas pasajeros.

Mociono para que:

Se le envíe una carta al señor Fernando Zúñiga para que solucione este problema lo mas pronto posible.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al señor Fernando Zúñiga realizar lo que corresponda para solucionar el problema planteado y así dar un mejor servicio a todos los belemitas.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Transporte Público, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|---|--|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No. 4739.
José Alberto Rojas Garita.
San Antonio, 200 metros al norte del
Depósito de Maderas Danilo Porras, lote
19, Urbanización Malinche del Río. |
|----|---|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4739.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	128 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢ 8.150.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢ 81.500.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	dos apartamentos.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

- | | | |
|----|---|--|
| 1. | SOLICITUD DE VISADO N° 1171.
PROPIEDAD DE:
DIRECCIÓN: | Negocios Farini, S.A.
La Asunción, Residencial Cariari Pueblo Bonito, Casa
25. |
|----|---|--|
- PLANOS CATASTRADOS: H-507190-93, H-507191-93, H-507192-98.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, consecuentemente con el Acuerdo Municipal de la Sesión 65-98 del 17 de noviembre de 1998 Artículo III, A.I.1, se aprueba la segregación planteada con los planos catastrados antes indicados, ya que los mismos cuentan con el visto bueno de la Dirección de Urbanismo, INVU. Con respecto al Visado del Plano Catastrado H-535714-98, el Notario Público debe indicar que en el espacio de

servidumbre de paso ubicada en colindancias oeste, soporta servidumbre de agua potable a favor de la Municipalidad de Belén.

2. SOLICITUD DE VISADO N° 1201.

PROPIEDAD DE: Componentes Intel de Costa Rica.

DIRECCIÓN: La Ribera, Ruta 122, instalaciones de Componentes Intel de Costa Rica.

PLANOS DE CATASTROS: H-534012-98, H-535706-98, H-535703-98, H-535714-98, H-536747-99.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado municipal de los planos catastrados números H-534012-98, H-535706-98, H-535703-98, H-535714-98, H-536747-99, ya que cumplen con la Ley de Planificación Urbana y tienen el visto bueno de la Dirección de Urbanismo del INVU, además con el Plan Regulador del Cantón de Belén.

3. SOLICITUD DE VISADO N° 1199.

PROPIEDAD DE: Alvaro Alfaro Murillo.

DIRECCIÓN: La Ribera.

PLANO DE CATASTRO: H-76032-92.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, según inspección de campo del Ingeniero Municipal se cumplió con la construcción de acera, cordón y caño y tubería pluvial al frente de la propiedad en cuestión.

En virtud de lo anterior se aprueba la solicitud de visado N° 1199 del plano catastrado H-76032-92.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

El Arq. Luis Ángel Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal, informa:

1. Asunto: Urbanización Malinche del Río.

El presente informe de avance es para informar sobre la conclusión de la construcción del área de Juegos Infantiles de conformidad con la lámina 7/7 de los Planos de Construcción N° 5-1-10 (98), por lo que la garantía de cumplimiento de obras faltantes en custodia del Departamento de Tesorería se puede entregar (¢850.000.00 - Librado: Concretal, S.A.). Con lo anterior, se cumple el 100% de la construcción de la obra de Urbanización para su recibo, respalda la obra la siguiente documentación:

- ★ Plano de Catastro de la propiedad original.
- ★ Visado de planos de construcción del INVU (fechado 13 de enero de 1998).
- ★ Acuerdo municipal de aprobación del permiso de construcción (Ref.2101-98 Municipalidad de Belén).
- ★ Estudio hidrogeológico (Informe de la Lic. Alicia Gómez).

- ★ Pruebas de infiltración del terreno (informe 792-97 de INSUMA).
- ★ Memoria y cálculo y carta de responsabilidad civil de la Empresa Puente Prefa Ltda., como responsable del diseño y construcción del puente.
- ★ Informe del ensayo del proctor modificado y las pruebas de compactación para la sub-base del pavimento (Informe 89-98 de INSUMA).
- ★ Informe de la calidad del concreto premezclado utilizado en cordón y caño (Informe 89-98 de INSUMA).
- ★ Núcleo de prueba del concreto premezclado del cordón y caño (Informe 98-10360467 del Laboratorio Vieto & Asociados).
- ★ Prueba de presión de la tubería de agua potable (Informe del 5 de enero de 1998).
- ★ Informe del ensayo de proctor modificado y las pruebas de compactación para la base granular del pavimento (Informe 265-98 de INSUMA).
- ★ Informe de calidad de concreto premezclado utilizado para la construcción de acera (Informe 197B-98 de INSUMA).
- ★ Copia de Bitácora de la Obra con el testimonio de la prueba final, (incluyendo válvulas y accesorios), y que contiene la aprobación y recepción de la tubería por parte del Ing. Allen Moya Solano representando a la Municipalidad de Belén.
- ★ Finiquito por parte del ICE en lo que se refiere a Red Telefónica (Nota T-1466 del ICE).
- ★ Aprobación y recepción del tendido eléctrico (Nota 15827 de la CNFL).
- ★ Mosaico topográfico de la Urbanización.

La escritura de traspaso de áreas publicas a favor de esta Municipalidad, fue entregada en su oportunidad a la Dirección Ejecutiva.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, recibir la Urbanización Malinche del Río

Se le informa al Departamento de Tesorería hacer entrega de la garantía de cumplimiento de obras faltantes, que fue entregada por Concretal, S.A. (¢850.000.00).

IV. ATENCIÓN AL PUBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se atiende al representante de la Empresa Firestone German Espinoza de Recursos Humanos, Mejoramiento del área, con respecto al Desarrollo de Infraestructura, informa que la próxima semana presentará el plan de desarrollo para aceras alrededor de la industria para realizarlas en un plazo de tres años.
2. Se atiende a los vecinos de Calle Julio Rodríguez, quienes plantean propuesta para el entubado del sector en colaboración con los vecinos, se comprometen a presentar presupuesto incluyendo cordón y caño.
3. Se atiende a los vecinos del sector ubicado al costado norte de Autos Belén, quienes plantean la construcción de acera, cordón y caño.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, actualizar el presupuesto del proyecto y elaborar un detalle con los frentes correspondientes a cada propietario. En próxima reunión se discutirá el financiamiento de dicho proyecto.

4. Se atiende al señor Carlos Rodríguez y al Lic. Daniel Murillo, quienes plantean la clausura de construcción de techo en áreas de parqueo. Se le indica que el acuerdo al respecto tomado por el Concejo Municipal, se comunicará luego de la próxima sesión, cuando quedará en firme. Se entrega información que consta de planos catastrados y croquis de las áreas construidas de la propiedad. El Ingeniero Municipal prepara un informe para la próxima sesión.

V. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe carta T-1152 del Instituto Costarricense de Electricidad donde comunican que la Urbanización Villas Margot, sita en San Antonio, ha cumplido con los requisitos solicitados por el ICE en lo que a red telefónica se refiere.

Se traslada al Departamento de Ingeniería Municipal.

2. Se recibe carta de la Familia Zumbado Zumbado, cita 100 metros al sur de Palí, donde manifiestan que frente a su propiedad se realizó el entubado pluvial en su costado este debido a problemas de inundación en época lluviosa. El tramo es de aproximadamente 28 metros y dicha familia financió la mano de obra por un monto de ₡25.000.00. La citada suma de dinero solicitan que sea invertida en la construcción de acera, cordón y caño, con el fin de que quede totalmente terminado el trabajo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, trasladar la presente carta a la Dirección de Operaciones para que de respuesta.

VI. VARIOS DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. La Comisión de Obras solicita al Concejo Municipal, una cita para la exposición del proyecto con respecto a las aguas de los Ríos Quebrada Seca, Bermúdez y Virilla, tomando en cuenta la problemática de inundaciones en San Antonio, en la actualidad y en el futuro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, brindar audiencia a la Comisión de Obras para el próximo miércoles 3 de febrero a las 5:00 pm.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. La próxima reunión de la Comisión de Monitoreo de Intel se realizará el día 20 de enero a las 2:00 pm y se dialogará acerca de los Desechos Peligrosos.
2. Del 3 al 5 de febrero visitara a la Empresa Intel en compañía de Nazira González de la Universidad Nacional y del Grupo de Química Atmosférica.

3. Ha estado visitando cada quince días a Radio Victoria en un programa que se transmite los lunes a partir de las 6:00 pm; para hablar acerca de los proyectos que se tienen en ambiente.
4. El Grupo AMABE necesita un centro de acopio mas grande, así como poner a funcionar el vehículo de la Municipalidad para recoger los desechos de los diferentes lugares.
5. Los vecinos de la Empresa Aquastars, desean presentar un Recurso de Amparo contra el Ministerio de Salud por el permiso de funcionamiento otorgado a dicha empresa.
6. Plantea la posibilidad de informar a los vecinos de la comunidad que no deben sacar la basura antes, sino el día que pasa el recolector de la basura.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Empresa WPP realizar una campaña de concientización para que los vecinos del Cantón saquen a la calle la basura únicamente los días que pasa el recolector.

7. La Compañía Rain Forest ofrece a la Municipalidad la venta de un incinerador para la disposición de la basura por un valor de \$9.000.000.00.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El día lunes 18 de enero no se realizó la reunión de la Comisión porque el Alcalde Municipal no pudo asistir.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Linneth Gómez Sánchez, Regidora Suplente, Municipalidad de San José.
ASUNTO: Invita a los Regidores Suplentes a una reunión "Jornada Nacional de Discusión de las Propuestas de Reforma al Código Municipal", a realizarse a las 13:00 horas del día 23 de enero en el 5º piso de la Municipalidad de San José.
2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Israel Sandoval, Asociación de Vecinos de Barrio Fátima de La Ribera de Belén.
ASUNTO: Solicita permiso para realizar dos bailes los días 19 de febrero y 27 de marzo en el Salón Comunal de 7:00 pm a 11:00 pm, a la vez solicita patente temporal de licores.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar dos bailes los días 19 de febrero y 27 de marzo en el Salón Comunal de 7:00 pm a 11:00 pm, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida. Además se otorga permiso temporal de venta de licor

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal para que realicen medición del ruido.

3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Desiderio Solano Moya.
ASUNTO: Solicita corregir el Acuerdo V.1. Atención al Público, ya que su visita a la Comisión de Obras fue con el único motivo de manifestar el malestar con el INCOFER con el reclamo de un derecho de vía de 7.62.

4. PARA: Concejo Municipal.
DE: Cristina Montoya Gamboa, Secretaria Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia.
ASUNTO: Informa que es denegado el Proyecto de Creación de una Sociedad Anónima de Servicios Públicos Municipales de la Provincia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal para análisis y recomendación.

5. PARA: Concejo Municipal.
DE: Escuela España, Escuela Fidel Chaves Murillo, Escuela Manuel del Pilar Zumbado, Asociación Padres Liceo de Belén, Centros Educativos Belemitas.
ASUNTO: Solicitan a la Municipalidad mantener los términos del convenio de materiales reciclables y se comprometen formalmente a destinar un porcentaje de estos ingresos a planes y programas vinculados con la preservación del medio ambiente y agradecen el apoyo brindado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal para análisis y recomendación.

6. PARA: Concejo Municipal.
DE: Eduardo Arrieta Villalobos.
ASUNTO: Solicita la instalación de un semáforo en la esquina del cementerio con aporte económico de los vecinos, para corresponder a los gastos de su instalación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal para análisis y recomendación.

7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Virginia Lorena Venegas, Secretaria Ejecutiva, Asociación de Desarrollo Integral La Ribera.
 ASUNTO: **1)** Solicita permiso para realizar actividad bailable el día 30 de enero en el Salón Comunal, sin venta de licor de 7:00 pm a 11:00 pm con discomóvil (con el propósito de recaudar fondos para mejoras en el Salón Comunal). **2)** Además expresa su preocupación por la falta de parrillas del Guapinol hacia el oeste y por el peligro que representa el hueco que se encuentra frente al Arreo, además el problema de las aguas pluviales del Bar El Guapinol hacia el norte por la casa de Edgar Bogantes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ① Otorgar el permiso para realizar actividad bailable el día 30 de enero en el Salón Comunal, de 7:00 pm a 11:00 pm con discomóvil, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad, higiene y buena conducta. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal para que realicen medición del ruido.

- ① Con respecto al punto 2 se remite copia a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación.

8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Grupo Pastoral Juvenil.
 ASUNTO: Con motivo de la celebración de la semana de la juventud del 18 al 24 de enero solicita permiso para realizar un baile de clausura el 30 de enero de 6:00 pm a 10:00 pm en el Salón Comunal de La Asunción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar baile de clausura el 30 de enero de 6:00 pm a 10:00 pm en el Salón Comunal de La Asunción, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal para que realicen medición del ruido.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

1. El señor Jesús Rojas, solicita realizar reunión el próximo jueves 21 de enero a las 5:00 pm para analizar el señalamiento vial que se realizará en el cantón.

2. El señor Gaspar Rodríguez, solicita al Alcalde le informe:

⊗ Si ya se entregaron todas las declaraciones para la patente.

El Alcalde Municipal le informa que se entregaron las empresas mas grandes y quedan por entregar algunas de las mas pequeñas.

⊗ Además los patentados del sector de Barrio Fátima le manifestaron que desean se haga público que ya esta en funcionamiento el puente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Sin más asuntos que tratar a las 9:30 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Jesús María Rojas Araya.
PRESIDENTE MUNICIPAL